



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

**ESTADISTICA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
SEDE SANTO TOME**

REFERENTE AL MES DE JUNIO DE 2023

CANTIDAD DE CAUSAS REMITIDAS POR LOS JUZGADOS

JUNIO 2023		CANT. AUT.
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL DE MENORES Y FAMILIA.SANTO TOME	28	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL FAMILIA Y LABORAL ITUSAINGO	11	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL FAMILIA Y LABORAL VIRASORO	03	
U.F.R.A.C. SANTO TOME	12	SIN LIMITE
U.F.R.A.C. VIRASORO	28	
U.F.I.S.A.R. SANTO TOME	05	
U.F.I.C. SANTO TOME	01	SIN LIMITE
TOTAL	88	

AUDIENCIAS DE SORTEO :	32
AUDIENCIAS DE MEDIACION :	61
RADIOESPACHOS :	320
OFICIOS LIBRADOS :	36
PROVIDENCIAS :	104

Del total de Causas Remitidas en: JUNIO de 2023

El 47,73% correspondiente a cuestiones de familia (alimentos, responsabilidad parental, cuidado personal, compensaciones económicas)

El 52,27 % correspondiente a cuestiones penales (supuestas amenazas, estafas etc.-)

DISCRIMINACIÓN DE CAUSAS POR TIPO

TIPO DE CAUSA	CANTIDAD INGRESADA
ALIMENTOS	31
USURPACION	01
CUIDADO PERSONAL	07
INFRACION A LA LEY 5019	07
AMENAZAS	23
DESOBEDIENCIA JUDICIAL	06
LESIONES	03
IMPEDIMENTO DE CONTACTO	02
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR	03
ESTAFA	02
SUCESIONES	02
ABANDONO DE PERSONAS	01
TOTAL	88

DEVUELTOS EN JUNIO de 2023

Discriminación por Juzgado

	Acuerdo	No acuerdo	Acuerdo Extrajud.	Incom- parencia	Negativa a mediar	Falta de localización	Otros	Total por Juzgado
Juzg. Civ. Com.y Lab.	01	-	-	-	-	-	-	01
Juzg.Civ.Com. de Menores y Familia	13*(I)	03*(I)	-	01	-	01	-	18
INSTR. VIRA	02	-	-	-	-	-	01	03
UFIC S.T.	01	-	-	-	-	-	-	01
UFISAR S.T.	-	-	-	-	01	-	-	01
UFRAC S.T.	03	01	-	-	-	-	-	04
UFIC VIRA	01	-	-	-	-	-	-	01
UFRAC VIRA	04	-	-	01	01	01	-	07
UFISAR V.	01	-	-	02	01	-	-	04
Juzg. Civ. Com.y Lab. y Fa.Virasoro	03	02	-	-	-	-	-	05
TOTAL	29	06	-	04	03	02	01	45



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

REFERENCIAS . * (I) inicio del proceso

Total de expedientes devueltos: 45

Del total de expedientes devueltos durante el mes el porcentaje de Acuerdos se ubica en el 82,85 % siempre teniendo en cuenta que para la determinación del mismo no se computan aquellos que no han pasado por el proceso de mediación propiamente dicho, esto es: los que finalizan por, Incomparencia Falta de localización y Otros.-